



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXV LEGISLATURA  
OF. No. D.G.P.L. 65-II-1-808  
Exp. **6417**

CC. Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores  
P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 Bis 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con número CD-LXV-I-2P-099, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 06 de abril de 2022.



Dip. María Macarena Chávez Flores  
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA  
PROYECTO DE  
DECRETO

**POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 30 BIS 4 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**Artículo Único.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 Bis 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

**Artículo 30 Bis 4. ...**

**La reglamentación que para tales efectos se emita, deberá de contener:**

- I. Los requisitos y documentos para el trámite administrativo de adopción deberán ser los necesarios y suficientes, para poder determinar la idoneidad de el o los adoptantes.**
- II. Los perfiles de las y los profesionistas encargados de realizar las entrevistas, deberán de contar con la experiencia necesaria, misma que se deberá acreditar con la documentación correspondiente, debiendo desempeñar sus funciones con estricto apego al interés superior de la niñez.**
- III. Las funciones y atribuciones de los organismos encargados de realizar los trámites administrativos, evaluaciones, opiniones y emisión del certificado de idoneidad.**

**Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor tres días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 6 de abril de 2022.



Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente

Dip. María Macarena Chávez Flores  
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores  
para sus efectos Constitucionales  
Minuta CD-LXV-I-2P-101  
Ciudad de México, a 06 de abril de 2022.

Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios  
de la Cámara de Diputados.

